



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de medicina Dr. César MILSTEIN”

Vicerrectorado

Resolución

Número: UNM-VR 72/21

Ciudad de MORENO
Martes 23 de noviembre de 2021

Referencia: Designación Miembros Permanentes COMITÉ DE EVALUACIÓN INTERNA (CEI) del CENTRO DE ESTUDIOS de GOBIERNO y POLÍTICAS PÚBLICAS (CEGOPP)

VISTO el Expediente N° UNM:0000721/2021 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y CONSIDERANDO:

Que por Resolución UNM-R N° 214/20, se aprobó la creación del CENTRO DE ESTUDIOS DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS (CEGOPP), como órgano académico transversal y transdisciplinario con dependencia directa del RECTORADO, con el objetivo de priorizar el desarrollo interdisciplinario de la investigación orientada a problematizar y crear conocimiento relevante en torno a la formulación y evaluación de políticas públicas y la gestión de gobierno, con énfasis en el ámbito local.

Que por la Resolución UNM-R N° 156/21 se aprobaron las PAUTAS ORGANIZATIVAS E INSTRUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO de los CENTROS DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS dependientes del RECTORADO, actualizando y adecuando las definiciones que en forma específica se establecieron con anterioridad, a fin de favorecer la mayor unidad conceptual y funcional y la interacción entre los equipos de trabajo de los CENTROS DE ESTUDIOS dependientes del RECTORADO.

Que conforme lo previsto en el artículo 4° de las referidas PAUTAS, es menester designar a los Miembros Permanentes del COMITÉ DE EVALUACIÓN INTERNA (CEI) del CEGOPP.

Que en ese entendimiento, el DIRECTOR ACADÉMICO del CEGOPP ha formulado la propuesta pertinente, conforme las previsiones del artículo 5° de las PAUTAS ORGANIZATIVAS E INSTRUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO del mismo.

Que la SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA ha prestado su conformidad, por cuanto los candidatos propuestos reúnen los requisitos allí previstos y probada idoneidad, antecedentes y experiencia profesional para integrarlo, en concordancia con las previsiones del REGLAMENTO GENERAL de INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 45/13 y sus modificatorias.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por los incisos c) y d) del artículo 45 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013 y la delegación de funciones establecida por el Artículo 1° de la Resolución UNM-R N° 79 de fecha 25 de junio de 2021.

Por ello,

EL VICERRECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Desíganse, con vigencia a partir del día de la fecha, como Miembros Permanentes del COMITÉ DE EVALUACIÓN INTERNA del CENTRO DE ESTUDIOS de GOBIERNO y POLÍTICAS PÚBLICAS (CEI-CEGOPP) en la órbita del RECTORADO, a las a las siguientes personas:

- a) Al Mg. Pablo Alberto TAVILLA (D.N.I. N° 14.885.683) en su carácter de DIRECTOR ACADÉMICO del CEGOPP y en calidad de Presidente del CEI-CEGOPP.
- b) Al Lic. Hugo Omar ANDRADE (D.N.I. N° 14.635.975) en su carácter de COORDINADOR ACADÉMICO a cargo del PROGRAMA DE ESTUDIOS FISCALES (PEF) en la órbita del CEGOPP.
- c) Al Prof. Carlos María CIAPPINA (D.N.I. N° 14.861.189) en su carácter de COORDINADOR ACADÉMICO del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS (PEPP) en la órbita del CEGOPP.
- d) Al Dr. Julio Cesar NEFFA (D.N.I. N° 04.728.898), en su carácter de Profesor Emérito del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de la UNIVERSIDAD.
- e) Al Lic. Alejandro Raúl BARRIOS (D.N.I. N° 18.713.370), en su carácter de Profesor Titular Interino del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de la UNIVERSIDAD.
- f) Al Lic. Claudio FARDELLI CORROPOLESE (D.N.I. N°18.392.209), en su carácter de Profesor Titular Ordinario del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de la UNIVERSIDAD.
- g) Al Mg. Alejandro Adrian OTERO (D.N.I. N° 14.301.374), en su carácter de Profesor Titular Ordinario del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de la UNIVERSIDAD.
- h) Al Lic. Roberto Marcelo PENTITO (D.N.I. N° 17.110.233), en su carácter de Profesor Titular Ordinario del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 2º.- Las designaciones dispuestas por el artículo anterior son con carácter AD-HONOREM.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN UNM-VR N° 72/21



Lic. ALEJANDRO ROBBA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO